



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 86 De Jueves, 5 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220180003000	Ordinario	Elseida Maria Ricaurte Martinez	Fondo De Pensiones Colpensiones	04/08/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1.No Aprobar La Liquidación Del Crédito Presentada Por La Apoderada De La Parte Demandante.2.Dar Por Terminado El Proceso Por Pago Total De La Obligación, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.3.Ordernar El Pago Del Título Judicial No.416010004339883 Por La Suma De 1.850.296.Oo En Favor De La Apoderada Catherine Muñoz Gutierrez O La Demandante.4.Ordernar El

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 5 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

798b09ca-42bf-4bd5-be6c-3c750e946c88



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 86 De Jueves, 5 De Agosto De 2021



					Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas. Por Secretaría Remítanse Los Oficios Correspondientes.5.Archivar El Presente Proceso.
08001410500220210025600	Tutela	Celso Alberto Orozco Paternina	Seguros Suramericana S.A.	04/08/2021	Auto Concede / Rechaza Impugnacion - Concede Impugnacion

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 5 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

798b09ca-42bf-4bd5-be6c-3c750e946c88